

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 105603

Origen: Poder Ejecutivo -

Análisis: Artículo 1º.- Concédese una pensión graciable, a las señoras Lidia y Nidia Arispe, cédula de identidad N° 710.329-9 y N° 585.142-0 equivalente a dos Bases de Prestaciones y Contribuciones a cada una.

Título: ARISPE, Lidia y ARISPE Nidia. PENSION GRACIABLE. OTORGAMIENTO

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
05-11-2010	A.G.		Poder Ejecutivo remite mensaje.
10-11-2010	A.G.		Entrada a Presidencia de Asamblea General.
11-11-2010	A.G.		Destina a CRR.
16-11-2010	CRR	488/2010	Entrada a Cámara de Representantes.
16-11-2010	CRR	488/2010	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:0 Página:5 Diario:3680 SEGURIDAD SOCIAL
17-11-2010	CRR	488/2010	Recepción por parte de Div.Comisiones.
17-11-2010	CRR	488/2010	Se distribuye repartido. Rep.430/0 HTML PDF LIDIA Y NIDIA ARISPE. Pensiones graciabes.
17-11-2010	CRR	488/2010	Div.Comisiones envía a la Comisión. SEGURIDAD SOCIAL
05-04-2011	CRR	488/2010	Comisión posterga su tratamiento. SEGURIDAD SOCIAL Nro. de Acta: 18. Versión Taquigráfica: 464 Habiéndose solicitado un informe por escrito al asesor legal de la Comisión, ésta considera que debe recabarse mayor información sobre la situación económica de estas personas y además, en opinión de esta asesora, se debería ajustar los montos a otorgarse según la ley vigente. De lo actuado se toma versión taquigráfica.
18-02-2015	CRR	488/2010	Div.Comisiones recibe de la Comisión. SEGURIDAD SOCIAL
18-02-2015	CRR	488/2010	Div.Comisiones remite a Trámite.
03-03-2015	CRR	488/2010	Por artículo 147 del Reglamento de la Cámara de Representantes pasa a archivo. Tomo:0 Página:11 Diario:3954
09-03-2015	CRR	488/2010	Recepción por parte de Archivo. Folios:25